

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIADIVISIÓN  
GESTIÓN  
HUMANA**LLAMADO INTERNO A ADMINISTRATIVOS INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE  
EN LA INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO ESTE**

El funcionario que pase a desempeñarse en la Inspección Departamental de Montevideo Este mantendrá el carácter de su cargo y su carga horaria.

**TAREAS A REALIZAR:**

Las tareas a realizar serán administrativas de nivel operativo, se valorarán conocimientos en Sector Licencias y Estadística.

**PODRÁN INSCRIBIRSE :**

Funcionarios No Docente del Escalafón "C", Grado 2 o 3, de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, que actualmente se desempeñen en el Departamento de Montevideo.

**SELECCIÓN.**

La selección consistirá en la realización de una entrevista personal y valoración de la aptitud funcional y computada.

**A) ENTREVISTA: Hasta 40 puntos.**

Se evaluará el perfil del aspirante con relación a la tarea a desempeñar, a través del planteamiento de situaciones prácticas y de la resolución de éstas por parte del postulante.

**B) APTITUD FUNCIONAL: Hasta 30 Puntos**

Se determinará en la escala del 1 al 100 por los evaluadores, tomando en consideración el promedio de los puntajes anuales de las tres últimas calificaciones homologadas por el Consejo de Educación Inicial y Primaria- artículo 115 del Estatuto del Funcionario No Docente-.

Se le asignarán 30 puntos al que obtenga el mayor puntaje, adjudicando los restantes en forma proporcional.

**C) ANTIGÜEDAD COMPUTADA Hasta 30 Puntos**



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
GESTIÓN  
HUMANA

El puntaje correspondiente a la antigüedad computada lo establecerá el Departamento de Personal No Docente, de acuerdo a la siguiente escala:

- 0,5 punto por cada año de servicio efectivo en la Administración Pública, con exclusión de los servicios docentes.
- 1 punto por cada año de servicio efectivo en el Inciso.
- 2 puntos por cada año de servicio efectivo en el grado

Los años correspondientes a las distintas situaciones no se podrán superponer en la determinación de los puntos.

Los tiempos de servicio que los funcionarios presupuestados hayan registrado como contratados se computarán en sus mitades.

Toda fracción de año superior a cuatro meses e inferior a ocho se computará como medio año; de ocho meses a superior se computará como un año.

No se computarán los tiempos en que un funcionario no haya prestado servicios por suspensiones, licencias especiales e inasistencias injustificadas.

Se le asignarán 30 puntos al que obtenga el mayor puntaje, adjudicando los restantes en forma proporcional.

**CUERPO EVALUADOR:**

El mismo estará compuesto por los siguientes funcionarios:

- María José Britos
- Carolina De Gregorio
- Patricia Barrio (GH)
- Veedor designado por AFUPRIM el cual tendrá voz pero no voto

**PERIODO DE INSCRIPCIÓN:**

El mismo será de cinco días hábiles en la Sección Concursos No Docente – a determinar a partir de la fecha de la Resolución de la DGEIP.



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
GESTIÓN  
HUMANA

Para la inscripción el interesado deberá concurrir con foja de servicio actualizada, y completará el formulario de inscripción.- (No votara por delegado de los concursante por no ser un Llamado a Concurso)

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:**

Se evaluará al funcionario que resulte seleccionado por un período de tres meses, a los efectos de considerar la adecuación del mismo al accionar de la Inspección Departamental de Montevideo Este.

---